

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA **FERNANDO MARTINEZ ALONSO**, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NUMERO CIENTO DIECINUEVE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PROCEDO A **PUBLICAR** EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL "**ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA ORDENA DAR VISTA A LOS CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA ASAMBLEA EN OAXACA DE JUAREZ, MISMA QUE SE CELEBRARA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PROYECTO DE ACUERDO DE CIVILIDAD Y LA CELEBRACION DE UN FORO ENTRE LOS MISMOS CANDIDATOS**". -----

-----

-----

-----

ASÍ LO PUBLICA Y FIRMA EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA. ----- **DOY FE.**



**FERNANDO MARTÍNEZ ALONSO**  
Secretario Ejecutivo De La Comisión  
Estatad De Procesos Electorales En Oaxaca

**ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA ORDENA DAR VISTA A LOS CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA ASAMBLEA EN OAXACA DE JUAREZ, MISMA QUE SE CELEBRARA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PROYECTO DE ACUERDO DE CIVILIDAD Y LA CELEBRACION DE UN FORO ENTRE LOS MISMOS CANDIDATOS.**

### RESULTANDO

- I. El día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, mediante al acuerdo **CPN/SG/017-19/2023** de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca para el periodo 2023-2026, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente, Luis Andrés Esteva Melchor; Integrantes, Irma Carolina Cruz y Gabriela Ivette Quiroz Trinidad.
- II. En sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca nombra al licenciado **Fernando Martínez Alonso** como titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.
- III. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, mediante al acuerdo **CPN/SG/15/2025**, la Comisión Permanente del Consejo Nacional aprueba y se publica las convocatorias a la **XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria** a celebrarse mismas que se llevarán a cabo de forma simultanea el veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco.
- IV. El día trece de junio de dos mil veinticinco, mediante el acuerdo **CEN/SG/008/2025**, el Comité Ejecutivo Nacional aprueba y publica las Acciones Afirmativas para garantizar la Paridad de Género en la Integración del Consejo Nacional 2025-2028.
- V. El día siete de julio de dos mil veinticinco, la Secretaría Nacional de formación y Capacitación expide la convocatoria y lineamientos para le proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Estatal 2025-2028 en el estado de Oaxaca, misma que es publicada en estrados físicos y electrónicos por Karen Michel González Márquez Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.
- VI. El día siete de julio de dos mil veinticinco, mediante la providencia **SG/043/2025**, emitida por el Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Oaxaca, para elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal, es publicada en estrados físicos y electrónicos por Karen Michel González Márquez.
- VII. El día diez de julio de 2025, se publica en estrados físicos y electrónicos fe de erratas a las providencias emitidas por el presidente nacional, con relación a la autorización de la convocatoria y lineamientos para la asamblea estatal en Oaxaca, para elegir a las consejeras y

consejeros que corresponden a la entidad, así como al consejo estatal, del documento identificado como **SG/043/2025**.

- VIII.** El día veintinueve de julio de 2025, mediante la providencia **SG/080/2025** se aprueba y se publica las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en los estados de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, **Oaxaca**, Puebla y Tamaulipas.
- IX.** El día seis de agosto de dos mil veinticinco es publicada la providencia con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Oaxaca para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como a la presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, identificado con el documento **SG/092/2025**.
- X.** El día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco la Comisión Estatal de Procesos solicita mediante oficio **PAN/CEPEOAX/137/2025** a la Secretaría General de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca nos informe de las y los consejeros que hayan causado baja en el periodo inmediato anterior, contestación que fue realizada el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco mediante oficio **SG/PANOAX/00059/2025** en la cual nos hace entrega de la relación.
- XI.** El día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco es publicada en estrados físicos y electrónicos la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea Municipal en Oaxaca de Juárez.
- XII.** El día nueve y diez de septiembre de dos mil veinticinco se recibieron de los Comités Directivos Municipales, además de los que se presentaron ante Comisión Estatal de Procesos Electorales, los registros de los aspirantes a participar en el proceso electivo para la Presidencia e Integrantes el Comité Directivo Municipal en Oaxaca de Juárez.
- XIII.** El día doce de septiembre es publicada en estrados físicos y electrónicos el acuerdo por el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales dentro del mismo acuerdo es aprobado los registros de las planillas encabezadas por los militantes; **MARIA EUGENIA POMBO CALVO, VICTOR MANUEL AGUILAR GUTIERREZ Y LUIS OCTAVIO MARTINEZ CARDENAS**.
- XIV.** El día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco el candidato **VICTOR MANUEL AGUILAR GUTIERREZ**, presenta ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales un proyecto de civilidad, así como la propuesta de realizar un foro entre los candidatos para la elección de la Presidencia e Integrantes el Comité Directivo Municipal en Oaxaca de Juárez.

#### CONSIDERANDO

1. En cuanto a la solicitud recibida por el candidato **VICTOR MANUEL AGUILAR GUTIERREZ**, de manera escrita con todas las formalidades, y toda vez analizada en sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales esta comisión es la indicada para acordar dicha solicitud.
2. Toda vez que, para garantizar la participación equitativa de los candidatos, esta comisión acuerda dar vista del proyecto a los candidatos para que manifiesten a lo que a su derecho convengan.

Por lo anterior, el pleno de la Comisión Estatal del Procesos Electorales;

### ACUERDA

**PRIMERO.** – Se ordena dar vista a los candidatos que participaran en proceso electivo para la Presidencia e Integrantes el Comité Directivo Municipal en Oaxaca de Juárez, para que en un lapso de veinticuatro horas manifiesten a lo que a su derecho les convenga.

**SEGUNDO.** – Notifíquese a los candidatos anexando el Proyecto de pacto de civildad, así como la propuesta de Foro.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, en el apartado de la página <https://www.pancdeoaxaca.com/estrados electronicos>



**LUIS ANDRES ESTEVA MELCHOR**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA

**FERNANDO MARTINEZ ALONSO**  
SECRETARIO EJECUTIVO